

Guatemala, 17 de mayo de 2016.

**Señor Ministro de Educación  
Dr. Oscar Hugo López Rivas  
Su Despacho**

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado auditoría de gestión de verificación física de personal, en la unidad ejecutora No. 304, denominada: Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de verificar que el personal administrativo y docente con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021 y 022, se encuentren físicamente en los puestos de trabajo y establecimientos educativos asignados según reportes de nóminas de pago.

Nuestro examen se basó en la verificación física de personal administrativo que labora en la Dirección Departamental y docentes nombrados o contratados en 35 establecimientos educativos oficiales de niveles pre primario, primario, básico y diversificado, jornadas matutinas y vespertinas, según muestra seleccionada, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento, durante el periodo comprendido del 01 al 29 de febrero del año 2016 y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.**

En la Auditoría de gestión de verificación física de personal docente y administrativo practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, según nómina de salarios mensual correspondiente al período comprendido del 1 al 29 de febrero de 2016, se determinó por medio de muestra



seleccionada que la información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, presenta en algunos casos las deficiencias siguientes:

- a) Las partidas presupuestarias de las cátedras impartidas por algunos docentes en un instituto, están registradas en dos establecimientos educativos. (Ver detalle en anexo No. 2)
- b) Personal docente laborando en establecimiento educativo público, distinto al registrado según -GUATENÓMINAS-. (Ver detalle en anexo No. 3)
- c) Personal docente con dato de cédula de vecindad en el reporte de "Nómina General Mensual por Dependencia", en lugar del Documento Personal de Identificación -DPI-. (Ver detalle en anexo No. 4)

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

#### **RECOMENDACIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito a:

- a) Los Supervisores Educativos y a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que procedan a realizar las gestiones administrativas legales pertinentes, con la finalidad de efectuar la corrección de la ubicación de las partidas presupuestarias de las cátedras del personal docente, en las nóminas de salarios del Sistema Guatenominas, de acuerdo al establecimiento educativo donde laboran físicamente.
- b) La Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que convoque a la docente pendiente de actualizar sus datos, así como a todo el personal docente, que recientemente no haya actualizado los mismos, con la finalidad de que en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, se consigne su documento personal de identificación.



El hallazgo contenidos en el informe No. CUA 55818-1-2016, fue dado a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-005-2016 de fecha 22 de abril de 2016, folios 8055 y 8056 del libro L2 21390, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, el mismo está confirmado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

